

117ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2020, siendo las 12:00 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la “Junta”) los accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad”, la “Compañía” o “CCU”), originalmente citada para desarrollarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago, y que se materializó por medios remotos y tecnológicos conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente “CMF”), bajo la Presidencia del director señor Francisco Pérez Mackenna. Asistieron también los directores señores Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y José Miguel Barros van Hövell tot Westerfljer, el Gerente General señor Patricio Jottar Nasrallah y el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señor Felipe Dubernet Azócar. Actuó como Secretario el abogado señor Felipe Benavides Almarza.

ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN.

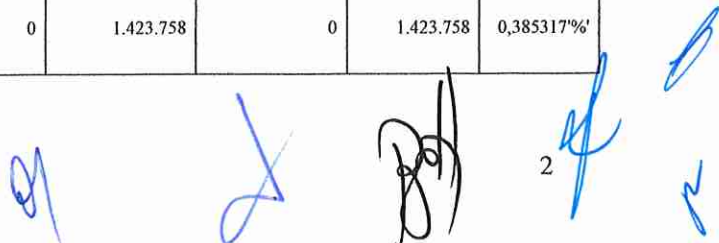
El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 8 de abril de 2020 el Directorio de la Sociedad aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en esta Junta, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, y de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos emitidos por la CMF. Conforme a lo antes indicado, el instructivo para comparecer y ejercer los derechos de voz y voto en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad www.ccu.cl.

Examinados y aprobados los poderes conferidos para esta Junta y las representaciones hechas valer, el Secretario informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:



1

Razón social apoderado o representante	Razón social accionista	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	%
ARAYA PIÑEIRO MARIA JOSEFINA	BANCO ITAU CORP BANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	0	15.243.838	0	15.243.838	4,125499%'
BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	2.194	0	0	2.194	0,000594%'
	INVERSIONES IRSA LTDA.	0	0	25.279.991	25.279.991	6,841622%'
	INVERSIONES Y RENTAS S.A.	0	0	196.421.725	196.421.725	53,158376%'
CAMHI JACARD PAOLA	CAMHI JACARD PAOLA	133	0	0	133	0,000036%'
HINOJOSA MARTINEZ CARLOS	FONDO MUTUO CONSORCIO ACCIONES CHILENAS	0	0	38.944	38.944	0,010540%'
	FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CONSERVADOR	0	0	74.298	74.298	0,020108%'
	FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO CRECIMIENTO	0	0	35.626	35.626	0,009642%'
	FONDO MUTUO CONSORCIO BALANCEADO MODERADO	0	0	20.226	20.226	0,005474%'
	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL ENFOQUE	0	0	43.573	43.573	0,011792%'
	FONDO MUTUO LARRAIN VIAL PROTECCION	0	0	57.121	57.121	0,015459%'
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO ACCIONES NACIONALES	0	0	49.640	49.640	0,013434%'
	LARRAIN VIAL FONDO MUTUO PORFOLIO LIDER	0	0	52.990	52.990	0,014341%'
PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	J P MORGAN CHASE BANK SEGUN CIRCULAR	0	74.547.667	0	74.547.667	20,175125%'
	PEREZ MACKENNA JOSE FRANCISCO	14.897	0	0	14.897	0,004032%'
RINGWALD VANESSA	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT	0	1.443.007	0	1.443.007	0,390527%'
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENT	0	1.423.758	0	1.423.758	0,385317%'



 2

	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENT	0	1.926.450	0	1.926.450	0,521363%'
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	0	22.151.109	0	22.151.109	5,994841%'
SOLER REYES MARIO RODRIGO	BANCO SANTANDER MIZUHO TRUST CLIENTS ACCOUNT	0	1.262	0	1.262	0,000342%'
	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS	0	13.431.371	0	13.431.371	3,634984%'
	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT	0	1.178.006	0	1.178.006	0,318808%'

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 353.437.826 acciones equivalentes al 95,652254% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excede al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales.




Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, el Secretario declaró constituida la Junta y abrió la sesión, siendo las 12:05 horas.

INDIVIDUALIZACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS.

El Secretario consultó si entre los concurrentes a la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, el Secretario señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Asimismo, se consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante indistintamente las "AFP") para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de manifestar su votación en la presente Junta. No habiendo presente ningún representante de las AFP, el Secretario señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Finalmente, el Secretario solicitó a aquellos accionistas o apoderados que estuvieren obligados por ley a votar de viva voz que se identificaran, a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

A continuación, el Secretario informó que se habían recibido instrucciones que consigan los votos a favor, en contra y abstenciones, incluyendo en éstas la acciones no votadas, de los señores accionistas Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, Banco Santander Mizuho Trust Clients Account, Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes (que incluye, además, Banco de Chile por Cuenta de Citi N.A. New York Clients; Banco de Chile por Cuenta de CEP Luxembourg Clients y Banco de Chile por Cuenta de Citi N.A. London Clients), y Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, de los que dejaría constancia en esta acta, según se consiga a continuación.

Don Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, entregó instrucciones de voto por 8.529.049 acciones de un total de 13.431.371 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta:

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTAN	TOTAL
1	8.529.049	0	0	4.902.322	13.431.371
2	6.873.399	0	1.655.650	4.902.322	13.431.371
3	8.529.049	0	0	4.902.322	13.431.371
4	8.529.049	0	0	4.902.322	13.431.371
5	8.280.419	181.264	67.366	4.902.322	13.431.371
6	8.342.563	119.120	67.366	4.902.322	13.431.371
7	8.418.498	104.816	5.735	4.902.322	13.431.371
8.1	8.012.356	411.877	104.816	4.902.322	13.431.371
8.2	8.012.356	411.877	104.816	4.902.322	13.431.371
9	8.529.049	0	0	4.902.322	13.431.371
10	8.529.049	0	0	4.902.322	13.431.371
11	0	8.529.049	0	4.902.322	13.431.371

Asimismo, don Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander HSBC BANK PLC London Client Account, entregó instrucciones de voto por 692.950 acciones de un total de 1.178.006 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTAN	TOTAL
1	692.950	0	0	485.056	1.178.006
2	692.950	0	0	485.056	1.178.006
3	692.950	0	0	485.056	1.178.006
4	692.950	0	0	485.056	1.178.006
5	692.950	0	0	485.056	1.178.006
6	692.950	0	0	485.056	1.178.006
7	692.950	0	0	485.056	1.178.006
8.1	692.950	0	0	485.056	1.178.006
8.2	692.950	0	0	485.056	1.178.006
9	692.950	0	0	485.056	1.178.006
10	692.950	0	0	485.056	1.178.006
11	0	10.666	682.284	485.056	1.178.006

Adicionalmente, don Mario Soler Reyes, en representación de Banco Santander Mizuho Trust Clients Account, entregó instrucciones de voto por el total de las 1.262 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta:

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTAN	TOTAL
1	1.262	0	0	0	1.262
2	1.262	0	0	0	1.262
3	1.262	0	0	0	1.262
4	1.262	0	0	0	1.262
5	1.262	0	0	0	1.262
6	1.262	0	0	0	1.262
7	1.262	0	0	0	1.262
8.1	1.262	0	0	0	1.262
8.2	1.262	0	0	0	1.262
9	1.262	0	0	0	1.262
10	1.262	0	0	0	1.262
11	0	1.262	0	0	1.262

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'M. Soler Reyes' and several other initials.

Adicionalmente, doña Vanessa Ringwald, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes (que incluye, además, Banco de Chile por Cuenta de Citi N.A. New York Clients; Banco de Chile por Cuenta de CEP Luxembourg Clients y Banco de Chile por Cuenta de Citi N.A. London Clients), entregó instrucciones de voto por 20.621.238 acciones de un total de 26.944.324 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta:

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTAN	TOTAL
1	20.621.238	0	0	6.323.086	26.944.324
2	20.421.501	100.000	99.737	6.323.086	26.944.324
3	20.621.238	0	0	6.323.086	26.944.324
4	20.621.238	0	4.176.201	2.146.885	26.944.324
5	13.692.553	5.006.804	1.921.881	6.323.086	26.944.324
6	13.692.553	5.006.804	1.921.881	6.323.086	26.944.324
7	15.716.066	4.905.172	0	6.323.086	26.944.324
8	18.268.289	1.004.709	1.348.240	6.323.086	26.944.324
9	20.621.238	0	0	6.323.086	26.944.324
10	20.584.130	37.108	0	6.323.086	26.944.324

Doña María Josefina Araya Piñeiro, en representación de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, entregó instrucciones de voto por 15.243.838 acciones, correspondiente al total de acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta:

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	NO VOTAN	TOTAL
1	13.924.411	0	1.319.427	0	15.243.838
2	9.048.333	0	6.195.505	0	15.243.838
3	14.246.024	0	997.814	0	15.243.838
4	14.246.024	0	997.814	0	15.243.838
5	12.533.601	841.907	1.868.330	0	15.243.838
6	12.625.313	841.907	1.776.618	0	15.243.838
7	13.888.707	357.317	997.814	0	15.243.838
8	13.467.828	49.199	1.726.811	0	15.243.838
9	13.924.411	0	1.319.427	0	15.243.838
10	14.154.312	0	1.089.526	0	15.243.838
11	1.707.031	11.956.158	1.580.649	0	15.243.838

6

Por su parte, el Secretario dejó constancia que el Banco Depositario JP Morgan Chase Bank N.A., representante de los tenedores de ADR's, otorgó al director señor Francisco Pérez Mackenna la representación por la totalidad de las 74.547.667 acciones inscritas a su nombre, con instrucciones respecto de 56.430.124 acciones que se consignan a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a esta Junta, otorgando voto discrecional respecto de las restantes 18.117.543 acciones.

ACUERDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	DISCRECIONAL	TOTAL
1	NO VOTABLE				
2	54.954.778	0	1.475.346	18.117.543	74.547.667
3	56.397.200	0	32.924	18.117.543	74.547.667
4	NO VOTABLE				
5	54.622.842	0	1.807.282	18.117.543	74.547.667
6	54.611.624	0	1.818.500	8.117.543	74.547.667
7	56.170.230	0	259.894	18.117.543	74.547.667
8a	56.284.108	0	146.016	18.117.543	74.547.667
8b	56.389.824	0	40.300	18.117.543	74.547.667
9	NO VOTABLE				
10	NO VOTABLE				
11	NO VOTABLE				

SISTEMAS DE VOTACIÓN.

A continuación, el Secretario indicó a los señores accionistas o sus apoderados que, previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos en la página web de la Sociedad www.ccu.cl y en la página de Inversionistas www.ccuinvestor.com, con fecha 8 de abril de 2020, el “Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas”, que incluye en su sección II numeral 3 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, proponiéndose omitir su lectura por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

**“INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
15 DE ABRIL DE 2020, 12:00 HORAS**

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 8 de abril de 2020, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día miércoles 15 de abril de 2020 a las 12:00 horas (en adelante la “Junta” y/o el “Evento”), siendo informado como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha. Lo anterior, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país.

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para inscripción, participación y votación a distancia elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes (...).

“II. INSTRUCCIONES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA, INSCRIPCIÓN, ACCESO Y VOTACIÓN.

3) Votación

- a) *Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

- b) *En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el siguiente mecanismo de votación remota:*
- (i) Los señores accionistas recibirán del correo electrónico juntaccu2020@ccu.cl una papeleta con indicación de las materias sometidas a voto según el orden de la tabla.*
 - (ii) El accionista deberá hacer uso de su derecho enviando dicha papeleta con sus votos vía correo electrónico a juntaccu2020@ccu.cl con copia a cvalenzuela@dcv.cl, indicado en cada materia objeto de votación si aprueba, se abstiene o rechaza.*
 - (iii) Los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.*
 - (iv) Se otorgarán 10 minutos luego del llamado a voto para que los accionistas envíen su correo con la papeleta de votación. Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los accionistas la posibilidad de llamar al teléfono de soporte que se indica a continuación, en el evento que su voto no hubiere sido informado. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y emitir su voto.*
 - (v) Al término de la Junta se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos a viva voz.”*

El Secretario expuso a los señores accionistas o sus apoderados que, de conformidad a lo establecido en el referido Instructivo y con el fin de agilizar el proceso de votación, las materias sometidas a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes, ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en

la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF. En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual establecido en la sección II numeral 3 letra b) del referido Instructivo.

Al efecto, se propuso a los señores accionistas que se votara por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, dejando constancia expresa en el acta, en cada tema específico, de los votos en contra de las propuestas o que se abstengan, de los votos de aquellos accionistas que así lo soliciten y de aquéllos que deban votar a viva voz, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS.

El Presidente solicitó al Secretario dar cuenta y dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:

1. La convocatoria de esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad en Sesión N° 2.137, celebrada el día 4 de marzo de 2020.
2. Se comunicó la celebración de esta Junta a la CMF, a través del módulo SEIL, con fecha 11 de marzo de 2020. Asimismo, se comunicó la celebración de la Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
3. Con fecha 30 de marzo de 2020:
 - (i) Se envió a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, una citación a esta Junta por medio de carta despachada con dicha fecha.
 - (ii) Se publicó el primer aviso de citación a esta Junta en el diario El Mercurio.

Se propuso a los señores accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

“COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0007

CITACIÓN A 117ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2020, a las 12:00 horas, a celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la “Junta”), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.*
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.*
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos.*


9

- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2020.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para el ejercicio 2020.
- 8.- Nombramiento de: (i) Empresa de Auditoría Externa y (ii) Clasificadoras de Riesgo, para el ejercicio 2020.
- 9.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- 10.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 11.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de esta Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Gobierno Corporativo, desde el día 30 de marzo de 2020.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2020, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, en el sitio web www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Memorias Anuales. En todo caso, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 259

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 4 de marzo de 2020, se propondrá a la Junta antes citada, el reparto del Dividendo Definitivo N° 259, de \$179,95079 por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora). Asimismo, se propondrá a la Junta que el dividendo antes indicado sea pagado a partir del día 24 de abril de 2020, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 18 de abril de 2020.

El pago se hará mediante vale vista nominativo a través de cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI") a lo largo de todo el país, en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Sólo para aquellos accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad por escrito al Departamento de Acciones de la sociedad ("DCV Registros S.A."), se les depositará en su cuenta corriente bancaria o de ahorro, o en su caso, se les enviará vale vista o cheque nominativo por correo certificado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo

correspondiente en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

El aviso en que se precisa a qué accionistas corresponde este dividendo se publicará el día 17 de abril de 2020 en el diario El Mercurio.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

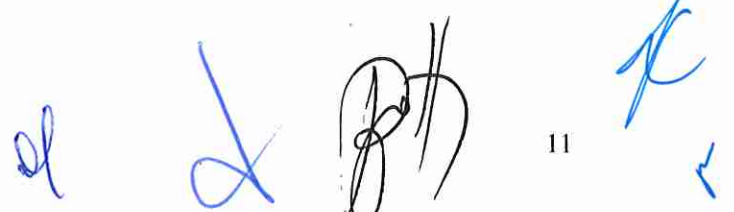
Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, el 7 de abril de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta, hasta el momento mismo de su iniciación.

La sociedad está monitoreando las restricciones progresivas a la movilidad y reunión de las personas impuesta por la autoridad en razón de la pandemia Covid-19. De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad informará oportunamente a los accionistas si el Directorio opta por recurrir a medios remotos para implementar la Junta, o bien si, a falta de ellos, la Junta se suspende hasta que el impedimento haya cesado.

EL PRESIDENTE”

- (iii) Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los dos restantes avisos, fueron informados a través del módulo SEIL a la CMF y comunicado a las bolsas de valores.
 - (iv) Se publicó en la página web de la Sociedad www.ccu.cl, sección Inversionistas, subsección Gobierno Corporativo, el primer aviso de citación a la presente Junta.
 - (v) Se puso a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual en la página web de la Sociedad www.ccu.cl, sección Inversionistas, subsección Memorias Anuales. Además, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria Anual impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago.
 - (vi) Se puso a disposición de los señores accionistas, en la página web de la Sociedad www.ccu.cl, sección Inversionistas, subsección Gobierno Corporativo, la información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta.
4. Con fecha 27 de febrero de 2020, se publicaron en la página web de la Sociedad www.ccu.cl, sección Inversionistas, subsección Estados Financieros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa.



5. Con fecha 8 de abril de 2020 se comunicó a la CMF y a las bolsas, vía Hecho Esencial, la aprobación del Directorio del mecanismo de participación y votación a distancia en esta Junta, que garantice debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados, en su caso, y cautele el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la misma. Lo anterior, en consideración a las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, entre las que se cuenta la cuarentena total en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.
- Con igual fecha se publicó en la página web de la Sociedad www.ccu.cl el “Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria de Accionistas” y el “Instructivo Plataforma Cisco Webex”.
6. Con fecha 10 de abril de 2020 se publicó el segundo aviso de citación a Junta en el diario El Mercurio, el cual incorporó referencia a la aprobación por el Directorio del mecanismo de participación y votación a distancia ya referido. Copia del aviso fue remitido a través del módulo SEIL a la CMF y comunicado a las bolsas de valores. Igual información se incorporó en el tercer aviso de citación publicado en el diario El Mercurio el día 11 de abril de 2020.
- Se propuso a los señores accionistas aprobar omitir la lectura del segundo y tercer aviso de citación por ser éstos conocidos por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

“COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0007

CITACIÓN A 117ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 8 de abril de 2020, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas que está prevista para este miércoles 15 de abril de 2020 a las 12:00 horas (la “Junta”), siendo informado como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero con igual fecha. Lo anterior en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, entre las que se cuenta la actual cuarentena total en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes, en la que estaba prevista la celebración de la Junta, medida que impide asistir a ella físicamente.

Para mayor información respecto de cómo participar y votar de forma remota en la Junta, se pondrá a disposición de los accionistas un instructivo en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl.

Conforme se informó previamente, las siguientes son las materias a tratar en la Junta:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.



- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2020.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para el ejercicio 2020.
- 8.- Nombramiento de: (i) Empresa de Auditoría Externa y (ii) Clasificadoras de Riesgo, para el ejercicio 2020.
- 9.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- 10.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 11.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de esta Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Gobierno Corporativo, desde el día 30 de marzo de 2020.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2020, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl, sección Relación con Inversionistas subsección Memorias Anuales.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 259

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 4 de marzo de 2020, se propondrá a la Junta antes citada, el reparto del Dividendo Definitivo N° 259, de \$179,95079 por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora). Asimismo, se propondrá a la Junta que el dividendo antes indicado sea pagado a partir del día 24 de abril de 2020, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 18 de abril de 2020.

El pago se hará mediante vale vista nominativo a través de cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI") a lo largo de todo el país, en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Sólo para aquellos accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad por escrito al Departamento de Acciones de la sociedad ("DCV Registros S.A."), se les depositará en su cuenta corriente bancaria o de ahorro, o en su caso, se les enviará vale vista o cheque nominativo por correo certificado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de

identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

El aviso en que se precisa a qué accionistas corresponde este dividendo se publicará el día 17 de abril de 2020 en el diario El Mercurio.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, el 7 de abril de 2020.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará en la forma y en las oportunidades que se informarán oportunamente en el sitio web de la sociedad www.ccu.cl.

EL PRESIDENTE"

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación la designación de los señores Alessandro Bizzarri Carvallo, Carlos Hinojosa Martínez y Mario Soler Reyes y de las señoras María Josefina Araya Piñeiro y Paola Camhi Jacard, para que tres cualesquiera de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta que se levante de la presente Junta.

ACTA ANTERIOR.

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación omitir la lectura del acta inmediatamente anterior, correspondiente a la 116ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual se encuentra firmada por los accionistas designados al efecto, por quien presidió dicha Junta y el Secretario y, en consecuencia, de conformidad con la ley se considera aprobada.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1.- CUENTA DEL PRESIDENTE:

El señor Francisco Pérez Mackenna inició su exposición saludando a los señores accionistas y les presentó, en representación del Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.

Conforme a lo expresado por el Presidente del Directorio don Andrónico Luksic Craig en su carta de presentación de la Memoria Anual, el señor Francisco Pérez Mackenna señaló que debía comenzar con una

breve reflexión de lo que significó el año 2019 para Chile. Dicho año fue un momento en la historia en donde hubo que detenerse y pensar en el camino recorrido, la realidad actual y el país que soñamos. Agregó que, desde el 18 de octubre, se ha convivido con dos fenómenos de alta complejidad. Por una parte, una violencia inusitada en las calles, con víctimas, saqueos, incendios y ataques que no han podido ser controlados por las instituciones del Estado y, por otra, la manifestación de una serie de demandas sociales de largo aliento, que llevaban años incubándose sin respuesta oportuna y que, finalmente, han cobrado máxima urgencia, como las pensiones, los salarios, el transporte público o el acceso a la salud. Manifestó que este ha sido un período difícil para todos, en particular para aquellos compatriotas que han sufrido directamente las consecuencias de la violencia o quienes han visto afectada su fuente de trabajo y, por tanto, el sustento para sus familias.

El progreso humano y económico que Chile experimentó en las últimas décadas es indudable, así como también es evidente que hubo lentitud para atender necesidades que llevan largo tiempo esperando solución. Indicó luego que las prioridades parecen claras y que es tarea de todos los actores de la sociedad contribuir a generar un clima de respeto y paz, imprescindible para implementar políticas públicas adecuadas y efectivas y que se debe erradicar la violencia para atender las reales demandas sociales. Esto requiere, también, superar con urgencia la fragilidad institucional que ha quedado al descubierto, y que la economía del país recupere el rumbo y genere los recursos necesarios para avanzar con fuerza hacia un mayor desarrollo y bienestar para todos.

Las empresas son parte de la sociedad y, por tanto, no están ajenas a esta problemática. Por este motivo, CCU se ha hecho cargo de trabajar con renovada fuerza y convicción para seguir mejorando las condiciones de vida de todas las personas con las que se relaciona, promoviendo al mismo tiempo proyectos de inversión que generen valor, empleo y crecimiento sostenible.

En lo más reciente, la principal preocupación es la crisis sanitaria por propagación del COVID-19 en la región. Para ello la Compañía ha fijado dos prioridades: proteger a las personas y asegurar la continuidad de sus operaciones. En esta línea, se han tomado múltiples medidas que ayuden a contener el avance de la pandemia y preservar la salud de sus trabajadores y de las personas con las que se vincula, elevando los estándares de prevención y cuidado a nivel regional en las oficinas, plantas y centros de distribución. Asimismo, se han activado planes de contingencia para seguir abasteciendo a los clientes y consumidores con los productos de la Compañía, contribuyendo también a mitigar en parte la crisis que se enfrenta.

Destacó que las personas son lo más importante para la Compañía. En consecuencia, se busca desarrollar un ambiente de constante aprendizaje, promoción de los talentos e inclusión de todos los trabajadores. En esta dirección, en Chile, a través de diferentes iniciativas, se alcanzó la meta del 1% de colaboradores con discapacidad y se sigue fomentando la participación de la mujer en los equipos. Además, a contar del 1 de

diciembre, se fijó una renta mínima garantizada de 500 mil pesos brutos para todos los trabajadores directos. Al mismo tiempo, a contar del primer trimestre del 2020 se ha comenzado a abordar el desafío de mejorar las condiciones de los trabajadores de las más de 400 empresas contratistas que prestan servicios a CCU. A los proveedores, se ha continuado entregando un pago oportuno, además de adherir por séptimo año consecutivo al Sello Pro Pyme en Chile. Para los clientes, junto con brindarles un servicio de excelencia, se ha aportado al crecimiento de sus negocios a través de programas como CreCCU, que entrega asesorías y capital de trabajo a pequeños comerciantes. Con las comunidades, se ha seguido fortaleciendo los vínculos, en un marco de respeto y colaboración.

Con respecto al compromiso con el cuidado de nuestro planeta, señaló que el año 2010 la Compañía fue pionera en la región al crear y presentar públicamente su Visión Medioambiental 2020. Manifestó con satisfacción que, como se detalló en la sección de sustentabilidad de la Memoria, al 2019 se superaron las metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero y de uso de agua, y alcanzando un 98,8% en valorización de residuos industriales sólidos (100% significa cero residuo industrial enviado a vertedero o relleno sanitario). Luego del cierre de este primer ciclo, a fines de 2019 se publicó la a Visión Medioambiental 2030, que implica un desafío aún más exigente, incluyendo tres nuevas áreas de acción y abarcando por primera vez los seis países donde opera la Compañía. En concreto, CCU se compromete para los próximos 10 años a: (i) seguir disminuyendo las emisiones de gases efecto invernadero por litro producido, hasta alcanzar una reducción de 50%, (ii) continuar optimizando el consumo de agua por litro producido, hasta lograr una disminución de 60%, (iii) valorizar en un 100% los residuos industriales sólidos, (iv) utilizar un 75% de energías renovables, (v) lograr que el 100% de los envases y embalajes de la Compañía sean reutilizables, reciclables o compostables y, (vi) lograr que dichos envases y embalajes contengan en promedio un 50% de material reciclado. De esta manera, se refuerza el compromiso de CCU con nuestro planeta, avanzando hacia una economía circular y abarcando a todos los países donde se encuentra presente.

Indicó que esta forma de trabajar ha permitido a la Compañía, entre otros avances, ingresar al Dow Jones Sustainability Index de Chile por segundo año consecutivo; ser parte por primera vez del índice MILA Pacific Alliance; obtener el primer lugar de la industria de bebestibles en Chile en Reputación Corporativa otorgado por MERCOSUR; ser reconocida como los mayores innovadores de la industria en el Ranking Most Innovative Companies 2019, donde CCU, Compañía Pisquera de Chile S.A. y Viña San Pedro Tarapacá S.A., alcanzaron los primeros lugares en sus respectivas categorías. Además, Viña San Pedro Tarapacá S.A. obtuvo el primer lugar en la categoría “Amorim Sustainability Award”, en los Green Awards de Drinks Business.

En materia de resultados, señaló que el 2019 CCU alcanzó un hito histórico al superar los 30 millones de hectolitros de bebestibles, incrementando nuestros volúmenes en un 5,3%, manteniendo o aumentando la

participación de mercado en sus principales categorías. Este logro fue impulsado por la creciente fortaleza de sus marcas, el constante desarrollo de su portafolio y una ejecución comercial de excelencia.

A pesar del buen dinamismo comercial, el EBITDA, una vez excluido los efectos de la transacción entre CCU Argentina y Anheuser-Busch InBev (ABI) en 2018, se registró una contracción anual de 4,9% totalizando CLP 335.829 millones. En esta misma línea, la Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora, alcanzó CLP 130.142 millones, cifra 13,0% inferior a lo registrado en 2018. Estos menores resultados financieros se explican por efectos externos negativos, relacionados principalmente a la devaluación del peso chileno y argentino, siendo compensados parcialmente por el crecimiento en volúmenes y por mayores eficiencias derivadas del plan “ExCCelencia CCU”.

A continuación se refirió a los principales hitos comerciales y estratégicos de los tres Segmentos de operación y del Negocio conjunto en Colombia, el cual no consolida operacionalmente.

Al respecto, señaló que el Segmento de operación Chile, que contempla las categorías de cerveza, bebidas no alcohólicas y licores, culminó el año 2019 con un aumento de 4,9% en sus volúmenes, lo que permite seguir fortaleciendo la escala de negocios. En materia industrial, se sigue avanzando en el proyecto CCU Renca, donde el año 2019 se comenzó la construcción de la nueva planta productiva para bebidas no alcohólicas, que estará operativa a fines del año 2020 y que se sumará al centro de distribución inaugurado el año 2018. Este proyecto incorpora la última tecnología para una producción eficiente y sustentable.

Luego, y refiriéndose al Segmento de operación Negocios Internacionales, que incluye las operaciones en Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, señaló que éste registró un incremento de 7,6% en sus volúmenes, impulsado principalmente por Argentina y la consolidación de las operaciones en Bolivia desde agosto de 2018. Con respecto a las marcas, se firmó un acuerdo estratégico con la Asociación Argentina de Fútbol (AFA), donde cerveza Schneider se convirtió en el nuevo sponsor oficial de la selección argentina por los próximos tres años. En materia industrial, en Argentina se invertirá en ampliar la capacidad productiva, debido al crecimiento que experimentado por la Compañía en este país, el cual permite financiar este proyecto. Adicionalmente, en Bolivia, en febrero de 2020, se puso en marcha una nueva línea de latas, que permitirá duplicar la capacidad en cerveza.

En relación al Segmento de operación Vinos, indicó que éste completó un año positivo en materia de resultados, impulsado por un menor costo de vino, un tipo de cambio favorable para nuestras exportaciones, y la fortaleza de las marcas de la Compañía en Chile. Sin embargo, los volúmenes se mantuvieron prácticamente estables, aumentando un 0,5%, debido a un escenario muy competitivo en los mercados globales. Adicionalmente, en 2019 se adquirió en Argentina las marcas Graffigna, Colón y Santa Silvia, las que fortalecieron la posición de la Compañía en el mercado local de dicho país. Manifestó luego

que, en un hecho que llena de orgullo, en Chile se estrenó satisfactoriamente durante el último trimestre del año el vino TAYU 1865 de Viña San Pedro, producido en colaboración con la Comunidad Mapuche de Buchahueico, en la Región de la Araucanía, bajo un inédito modelo asociativo y sustentable.

Destacó que, para seguir sosteniendo el crecimiento de los Segmentos de operación, durante el año 2019 se desarrollaron proyectos de inversión por CLP 140.488 millones, con el 70% de esta cifra localizada en Chile y que para el año 2020 se planea invertir un monto de CLP 184.914 millones, del cual un 75% será ejecutado en Chile.

Informó luego que en Colombia, donde la Compañía opera en conjunto con Postobón, en mayo de 2019 se inauguró oficialmente la nueva planta productiva, la que se ubica a las afueras de Bogotá y está dotada de la más alta tecnología para una producción de más de tres millones de hectolitros. En cuanto a volúmenes, el portafolio, que incluye cerveza y malta, superó los 1,2 millones de hectolitros, más que duplicando los 0,5 millones de hectolitros alcanzados en 2018. Este incremento estuvo principalmente impulsado por la cerveza local Andina, reflejando una positiva recepción por parte de los consumidores luego de su lanzamiento en febrero de 2019. Adicionalmente, se ingresó a la categoría de bebidas no alcohólicas en base a malta, con el lanzamiento de Natumalta, y se comenzó gradualmente a producir las marcas de cerveza premium, las que en 2020 estarán íntegramente elaboradas en dicha planta.

Estos logros fueron acompañados de avances en materia tecnológica, innovación y de transformación digital, aspectos necesarios para competir en un entorno cada vez más desafiante. Así, en 2019 se inició la actualización de las plataformas operacionales y, al mismo tiempo, se desarrollaron herramientas propias de inteligencia artificial que permiten optimizar el uso de la información para crear valor en el proceso de ventas y distribución. Asimismo, ampliamos la plataforma de venta remota en Chile, a través del lanzamiento de “La Barra”, un sitio de ventas en línea que brinda una nueva experiencia a los consumidores, con la entrega a domicilio del portafolio de productos de la Compañía. Al mismo tiempo, se comenzó a desarrollar una plataforma similar en Argentina.

Manifestó que todos estos hitos comerciales, financieros y estratégicos, y el gran avance en materia de sustentabilidad, han sido posibles gracias al férreo compromiso y la extraordinaria dedicación de todos los trabajadores de la Compañía, quienes, en un año muy complejo, pusieron todo de su parte para avanzar con fuerza, siempre fieles a los principios que nos inspiran.

Para finalizar, invitó a los señores accionistas a mirar el futuro con optimismo, manifestando su convencimiento que, sin importar las dificultades y el tamaño de los desafíos que enfrente el país y la región, la Compañía será capaz de seguir avanzando, trabajando con orgullo, empatía, superación y pasión

por lo que se hace, forjando un crecimiento rentable y sostenible, creando valor para las personas y los países donde opera y cuidando el planeta.

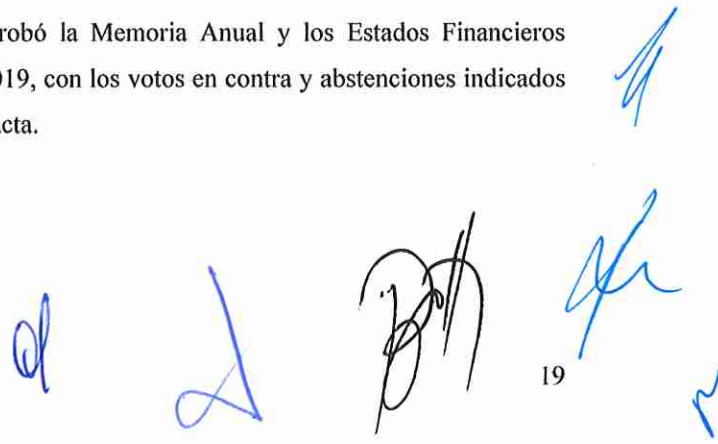
Punto 2.- APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (en adelante indistintamente “PricewaterhouseCoopers”), los que habían sido puestos a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El Secretario hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en su sesión N° 226 y por el Comité de Auditoría en su sesión N° 138, ambas celebradas el día 26 de febrero de 2020, pronunciándose favorablemente sobre los mismos y comunicando este acuerdo al Directorio, que en su sesión N° 2.136 celebrada en la misma fecha los aprobó, acordando someterlos a consideración de esta Junta. Se proyectó luego una lámina con las principales cuentas patrimoniales los Estados Financieros Consolidados, según se deja constancia a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2019
	CLP
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-137.502.529.310
Resultados acumulados	902.863.352.641
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	130.141.691.781
Participaciones no controladoras	15.503.966.951
Total Utilidad del ejercicio	145.645.658.732
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.328.054.168.994
Participaciones no controladoras	114.873.052.602
Total patrimonio	1.442.927.221.596

La mayoría de los señores accionistas presentes aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta.



Punto 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2019 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora) asciende a \$130.141.691.781 y son distribuibles en su totalidad, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la actual CMF, recordó que el Directorio de la Sociedad acordó, con fecha 4 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes será lo que se refleja en los Estados Financieros Consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma, acuerdo que se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, tal como se refleja en la Nota 27 de los Estados Financieros Consolidados.

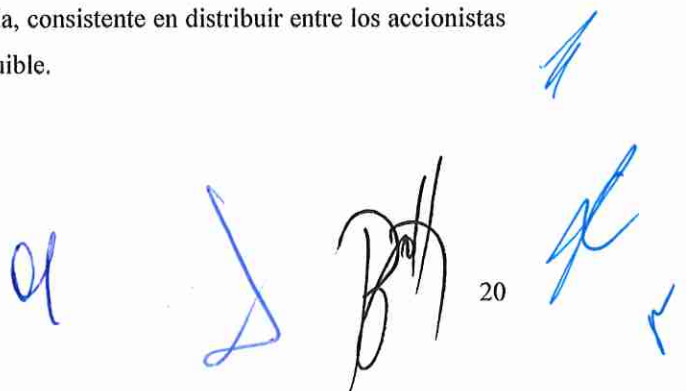
Asimismo, el Presidente expresó que el Directorio acordó proponer a los señores accionistas disponer de la utilidad líquida antes mencionada en la forma indicada en la lámina que se proyectó en la Junta y que detalló el Secretario:

- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$66.492.333.723, equivalente al 51,09% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que implica un reparto por acción de \$179,95079. El dividendo que se propone, sumado al dividendo provisorio N° 258 de \$75 por acción pagado en diciembre de 2019 ascendente a un total de \$27.712.715.400, que a su vez representa el 21,3% de la referida utilidad, significa que el monto total distribuido como dividendos con cargo a la utilidad del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$94.205.049.123, suma que corresponde al 72,39% de la utilidad líquida distribuible del mencionado ejercicio ascendente a \$130.141.691.781.

En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de \$39.042.508.532 corresponde al dividendo mínimo obligatorio del 30%, esto es \$105,66226 por acción; y la cantidad de \$55.162.540.591 corresponde al dividendo adicional ascendente al 42,39% de la referida utilidad, esto es \$149,28853 por acción, lo que arroja un total de \$254,95079 por acción.

- b) El saldo de la Utilidad líquida distribuible, esto es \$35.936.642.658, destinarlo a incrementar los Resultados acumulados.

El Secretario hizo presente que la propuesta recién expresada se ajusta a la política de dividendos expuesta por el Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada, consistente en distribuir entre los accionistas al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large 'a', a triangle, a signature, and another signature.

A continuación, el Secretario precisó que el dividendo definitivo propuesto de \$179,95079 por acción, se pagaría a contar del 24 de abril próximo de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante, y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 18 de abril de 2020. Adicionalmente, señaló que el aviso comunicando el reparto del dividendo se publicaría en el diario El Mercurio el día 17 de abril de 2020.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio ⁽¹⁾

	Al 31 de diciembre de 2019
	CLP
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-137.502.529.310
Resultados acumulados	873.729.149.409
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	130.141.691.781
Participaciones no controladoras	15.503.966.951
Total Utilidad del ejercicio	145.645.658.732
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.298.919.965.762
Participaciones no controladoras	114.873.052.602
Total patrimonio	1.413.793.018.364

(1) Después del reparto de dividendo definitivo

La mayoría de los señores accionistas presentes con derecho a voto, con las abstenciones indicadas en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, aprobó la distribución de dividendos propuestos y las cuentas de patrimonio resultantes quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

Punto 4.- EXPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El Secretario, a nombre del Directorio, expuso a los señores accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero de al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social, a pagarse anualmente, una vez aprobado los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, haciendo presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se

aplicará la política recién expuesta. Asimismo, señaló que esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieren.

Se acordó por aclamación omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

- “(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Para el dividendo N° 259 el banco será el Banco Crédito e Inversiones (“BCI”).*
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante alguna de las alternativas siguientes por las que hubiere optado expresamente: depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país; o envío de cheque nominativo o vale vista a nombre del accionista, por correo certificado. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones oportunamente.*
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.*
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).*
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del día 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo.*
- (vi) En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.*
- (vii) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto (i) precedente o según lo indicado en el punto (v) precedente según corresponda.*
- (viii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio.”*

Punto 5.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente solicitó al Secretario exponer la propuesta de remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto, el señor Secretario informó que se propone mantener la misma remuneración aprobada en la

el

X

Junta Ordinaria de Accionistas anterior, esto es, una dieta mensual, a contar del mes de mayo próximo, de 100 Unidades de Fomento brutas para cada director y de 200 Unidades de Fomento brutas para el Presidente, por asistencia al Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad equivalente al 3% de los dividendos que se repartieren con cargo a las utilidades de la Sociedad, para el Directorio en su conjunto, calculados sobre un monto máximo equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible, a repartirse a razón de una novena parte para cada director y en proporción al tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante el año 2020, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas el o los dividendos según sea el caso. En otras palabras, si los dividendos totales que se distribuyan con cargo al ejercicio superan el 50% de la utilidad líquida distribuible, el porcentaje se calculará solamente sobre el 50% de dicha utilidad.

La mayoría de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

Punto 6.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el año 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El Secretario señaló que se propone mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité de Directores de un tercio calculado sobre el total de la remuneración que cada director percibe en su calidad de tal, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 50 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de los dividendos, según se expone en el número precedente referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso un presupuesto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La mayoría de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto anual de gastos en la forma antes expuesta.

Punto 7.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que corresponde a la Junta determinar la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores.

El Secretario señaló que se propone para el año 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración para cada director integrante del Comité de Auditoría y para cada uno de los directores que sean designados como observadores del mismo, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, ascendente a 50 Unidades de Fomento brutas; y mantener un presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores total y anual de 2.000 Unidades de Fomento.

La mayoría de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la remuneración propuesta y presupuesto de gastos del Comité de Auditoría en la forma antes expuesta.

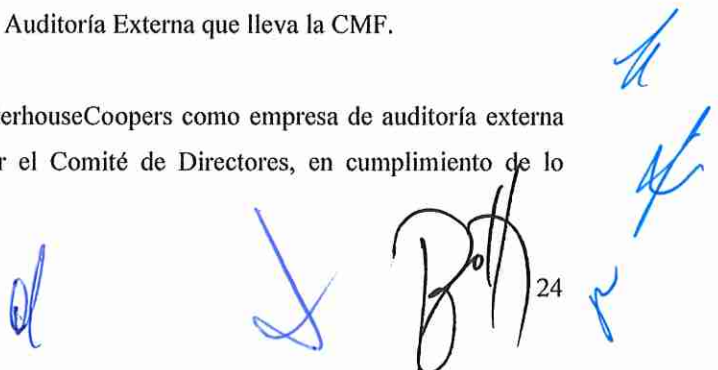
Punto 8.- NOMBRAMIENTO DE: (I) EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA; Y (II) CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2020:

(I) NOMBRAMIENTO DE EMPRESA AUDITORÍA EXTERNA:

El Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020.

Para estos efectos, el Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en virtud de lo analizado en la sesión de 4 de marzo de 2020, ha acordado proponer a la Junta mantener como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020 a la firma PricewaterhouseCoopers y, como segunda opción, designar a la firma BDO Auditores & Consultores Ltda. (en adelante indistintamente “BDO”), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF.

Agregó que la propuesta de designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020 recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'BDO' and the number '24'.

dispuesto por el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

Se aprobó por aclamación omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa hecha por el Directorio antes detallada, publicada en la página web de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta:

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

- (i) **PricewaterhouseCoopers:** (1) Experiencia de PricewaterhouseCoopers en auditar empresas del tamaño y complejidad de CCU y sus filiales; (2) Adecuada estructura y experiencia para atender empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York (ADRs); (3) Conocimiento profundo de CCU y sus filiales; (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría; (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PricewaterhouseCoopers a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de CCU consistente en exigir a la empresa auditora externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años; (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el 30 de abril de 1982; y (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.
- (ii) **BDO:** (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de CCU y sus filiales, que cotiza en la bolsa de Nueva York (ADRs); y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

La mayoría de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020 a la firma PricewaterhouseCoopers en los términos antes expuestos.

(II) **NOMBRAMIENTO DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO:**

El Presidente manifestó que correspondía a esta Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020, según pasó a exponer el Secretario. Al respecto, señaló que el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley

Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como empresas clasificadoras de riesgo para el periodo 2020 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados a la fecha y haber presentado las condiciones económicas más favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 4 de marzo de 2020.

La mayoría de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó, con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la designación de las empresas clasificadoras de riesgo antes indicadas.

Punto 9.- CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:

El Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que éste hubiere incurrido durante el ejercicio 2019, lo cual se encuentra consignado en detalle en las páginas 42 y 43 de la Memoria Anual.

El Secretario señaló que las diversas materias analizadas y principales gestiones desarrolladas por el Comité durante el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Examen de los principales criterios y política contable que aplica la Sociedad.
- Análisis de las “Recomendaciones Sobre Procedimientos Administrativos Contables” elaboradas por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers para el ejercicio 2019 y anteriores y conoció del avance de su implementación.
- Reunión con la empresa de auditoría externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente el plan de auditoría externa para los procesos de revisión de estados financieros, declaración de independencia, y plan de comunicación con el Comité de Directores.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.
- Revisión del informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante el año 2019.
- Propuesta al Directorio, para ser sometidas a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2020, respecto de las empresas de auditoría externa y clasificadora de riesgos.
- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por la empresa de auditoría externa.
- Previo a su aprobación por el Directorio, examen de la respuesta a la CMF, en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 385, referida a la difusión de información respecto de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas por las sociedades anónimas abiertas.

- Examen de los términos y condiciones de las operaciones con partes relacionadas de la Sociedad y sus filiales o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se informó, asimismo, que durante el ejercicio 2019 el Comité de Directores no incurrió en gastos.

Punto 10.- CUENTA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:

El Presidente informó a la Junta que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas.

El Secretario señaló que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 2.004, celebrada el día 13 de enero de 2010, modificados en sesión de Directorio N° 2.088 de 5 de julio de 2016 y N° 2.119 de 5 de diciembre de 2018. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos. De conformidad con lo expuesto precedentemente, el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio en cumplimiento de los criterios aprobados.

Por otra parte, el Secretario informó a la Junta que el Directorio examinó y aprobó los términos de las siguientes operaciones con partes relacionadas, que no se enmarcaban dentro de las autorizaciones anteriores, las cuales fueron también examinadas previamente por el Comité de Directores:

SESIÓN	FECHA	DIRECTORES	OPERACIONES
2.120	09-01-2019	- Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackena, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer.	- Donación a la Fundación Guillermo Luksic, ligada a la familia Luksic
2.122	06/03/2019	- Se aprobó con los votos a favor de los directores Andrónico Luksic Craig, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer y Rory Cullinan.	- Contratación de servicios de diseño creativo, coordinación y ejecución de eventos del área de Recursos Humanos de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. a la agencia BRÍO Intervenciones Creativas (sociedad relacionada a familiar de un ejecutivo de Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A.).

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'P.H.' and other smaller initials and scribbles.

		<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer y Rory Cullinan. Se abstuvo el director Andrónico Luksic Craig. 	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios publicitarios con la plataforma Canal 13, para el periodo junio 2018-mayo 2019, respecto de las sociedades Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Pisquera de Chile S.A. y Viña San Pedro Tarapacá S.A.
2.123	03/04/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Pablo Granifo Lavín, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer y Hemmo Parson. Se abstuviron los directores Francisco Pérez Mackenna y Rodrigo Hinzpeter Kirberg. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prestación de servicios compartidos por Compañía Cervecerías Unidas Argentina S.A. a Techpack S.A., sociedad controlada por Quifenco S.A., que posee tres filiales en Argentina.
2.125	08/05/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer y Rory Cullinan. Se abstuvo el director Hemmo Parson. - Se aprobó con los votos a favor de los directores, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer, Hemmo Parson y Rory Cullinan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Compra (importación) por la filial Argentina Compañía Industrial Cervecera S.A. a Heineken Brouwerijen B.V. de 59.400 barriles de 5 litros de cerveza Heineken Draugh Keg. - Servicios publicitarios con la plataforma Canal 13 para el periodo junio 2019 - mayo 2020 a Cervecera CCU Chile Ltda., Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Pisquera de Chile S.A., Viña San Pedro Tarapacá S.A. y Compañía Cervecerías Unidas S.A.
2.129	04/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer, Hemmo Parson y Rory Cullinan. Se abstuviron los directores Pablo Granifo Lavín y Francisco Pérez Mackenna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Banchile Citi como agente estructurador de eventuales nuevas líneas de bonos.
2.134	04/12/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer y Rory Cullinan. Se abstuvo el director señor Hemmo Parson. 	<ul style="list-style-type: none"> - Compra (importación) por la filial Cervecera CCU Chile Ltda. a Heineken Brouwerijen NV de barriles PET de 8 litros de cerveza Heineken y Sol del sistema "Blade".
2.137	04/03/2020	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprobó con los votos a favor de los directores Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lioi, Francisco Pérez Mackenna, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, José Miguel Barros van Hövell tot Westerflíer, Rory Cullinan y Hemmo Parson. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción de contratos de auspicio con Fundación Teletón para las marcas Cristal, Cachantún y Bilz y Pap. Se incluye campaña "27 Toneladas de Amor" y la campaña "1+1".

Punto 11.- INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

El Secretario informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2019. Al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informó a la Junta que los gastos por concepto de servicios y equipos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2019 ascendieron a M\$27.402, según se consigna en la página 46 de la Memoria Anual.

CIERRE.

Habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de la Junta.

No existiendo consultas y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia y dio por terminada la Junta, siendo las 12:54 horas.

Para cuanto sea necesario, se deja constancia que la Junta se realizó utilizando medios tecnológicos que permitieron la participación de accionistas que no se encontraban físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia que garantizaron debidamente la identidad de tales accionistas, la participación de la CMF, y cautelaron el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones efectuadas en la Junta.

Francisco Pérez Mackenna
Presidente

Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General

Felipe Benavides Almarza
Secretario

Alessandro Bizzarri Carvallo
Accionista

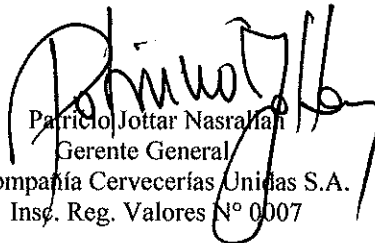
María Josefina Araya Piñeiro
Accionista

Paola Camhi Jacard
Accionista



Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 117° Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el día 15 de abril de 2020, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 104 y 132, ambas inclusive, y se encuentra firmada por quien presidió la Junta señor Francisco Pérez Mackenna, por el Gerente General que certifica, por el Secretario señor Felipe Benavides Almarza y por los accionistas o apoderados señores Alessandro Bizzarri Carvallo, María Josefina Araya Píffeiro y Paola Camhi Jacard.

Santiago, 24 de abril de 2020.


Patricio Jottar Nasrahan
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Insc. Reg. Valores N° 0007